

Palabras Vocabulario Léxico

La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía
editado por Florencio del Barrio de la Rosa

Piezas léxicas y variación morfosintáctica en la Historia del español

Tres casos en el español de los Siglos de Oro
(1581-1620)

Florencio del Barrio de la Rosa
(Università Ca' Foscari Venezia, Italia)

Abstract Recent work on language change has stressed the lexical nature of morphosyntactic variation. Taking this assumption as starting point, this study, based on a representative and comparable corpus such as the *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700* (CODEA), examines, according to social and stylistic dimensions, three linguistic variables (variation in lexical adverbs *ansí* and *así*, the extension of *mismo* 'same', the use of *haber* for some kinds of possession). The study focuses mainly on the interaction between lexical items and morphosyntactic variation, but might also be useful for the periodization of the history of Spanish language, especially during the Golden Age, as well as for the theory of language change.

Sumario 1 Introducción. – 2 Metodología. – 3 Análisis. – 3.1 Caso 1. Distribución de *ansí* vs *as(s)í*. – 3.3 Caso 2. *Haber* como verbo de posesión. – 3.2 Caso 3. El triunfo de *mismo* vs *propio*. – 4 Conclusión.

Keywords Lexical items. Morphosyntactic variation. History of the Spanish language. Periodization. Language change.

1 Introducción


El interés por la variación en los Siglos de Oro queda plasmado en trabajos como los de Anipa (2001) o Medina Morales (2005), muestras excelentes de la relevancia que las distintas variedades diastráticas y estilísticas adquieren en esta etapa (cf., por ejemplo, desde otro punto de vista, Salvador Plans 2004); sin embargo, se centran principalmente en una única dimensión de la variación.¹ El español de los Siglos de Oro cuenta con descripciones exhaustivas de sus rasgos principales (como los trabajos de Girón Alconchel 2004a y 2004b), pero no son tan habituales los estudios

1 Anipa (2001) contrasta la lengua literaria con las prescripciones normativas de los gramáticos, mientras que Medina Morales (2005) correlaciona la variación con el estatuto social de los personajes de novelas picarescas.

VenPalabras 1

DOI 10.14277/6969-169-0/VP-1-15 | Submission 2016-11-14 | Acceptance 2016-12-12

ISBN [ebook] 978-88-6969-169-0 | ISBN [print] 978-88-6969-170-6

© 2017 |  Creative Commons Attribution 4.0 International Public License

que intentan, de manera sistemática, vincular tales rasgos a dimensiones sociales y registrales.

El propósito del presente trabajo es rastrear la variación morfosintáctica típica del español clásico, vinculándola a los ámbitos registrales que un corpus sociolingüísticamente heterogéneo, pero comparable (cf. Enrique-Arias 2012), como el *Corpus de documentos anteriores a 1700* (CODEA) permite vislumbrar (cf. § 2). Este corpus documental, al asociar los documentos con su ámbito de emisión, ofrece, aunque sea por el momento de manera apriorística y aproximativa, la ocasión excepcional de colocar los rasgos lingüísticos en una escala registral y esbozar así la variación diafásica. El límite temporal del estudio se ha acotado estrechamente para realizar un análisis intensivo de los factores lingüísticos y, en especial, externos que explican la variación, y se estudia así un corte sincrónico de 40 años (1581-1620), que equivalen aproximadamente a un cambio generacional. Además, al encontrarse a caballo entre los siglos XVI y XVII, estos años se consideran representativos del español de los Siglos de Oro, aunque solo fuera por ser los de *El Quijote*.

Los rasgos estudiados son los siguientes: en primer lugar, se aborda un caso de sustitución de los adverbios léxicos *ansí* y *as(s)í* (Caso 1); en segundo lugar, trataremos otro caso de sustitución léxica, el de *haber* por *tener* para la expresión de la posesión, concentrándonos en los factores lingüísticos y diastráticos que la frenan (Caso 2); por último, nos ocuparemos de la alternancia de *mismo* y *prop(r)io* para la expresión de esquemas comparativos (Caso 3). Estos rasgos han sido elegidos – no sin cierta arbitrariedad – por caracterizar, entre otros muchos – claro está –, el español clásico y por presentar variación en el periodo acotado. Además, comparten un carácter, en última instancia, léxico. No debe entenderse el modificador ‘léxico’ en términos conceptuales o lexicográficos; no se tratará, por lo tanto, de palabras con un contenido sustantivo o pleno, que forman parte del vocabulario de una lengua, aparecen en un diccionario y se hallan en contraposición a las unidades funcionales. Debe entenderse, más bien, en el sentido de ‘piezas’ o ‘ítems’, elementos con forma morfofonológica diferenciada perteneciente al repertorio léxico de una lengua y que materializan relaciones conceptuales. Los casos analizados siguen una organización interna, desde el punto de vista de la argumentación que guía el presente trabajo. Se parte de un caso típico de variación sociolingüística de naturaleza (morfo)léxica, pues *ansí* y *as(s)í* pueden considerarse piezas léxicas por completo sinónimas; se procede con un caso de sustitución léxica como el de *haber* por *tener* (sustitución que puede ponerse también en relación con un proceso de gramaticalización de *tener*); se termina con un proceso de sustitución léxica de una unidad (*prop(r)io*) por otra (*mismo*) que tiene trascendencia externa a su ámbito y repercute en las relaciones discursivas de cohesión y coherencia.

Estos rasgos variables, al vincularse con factores externos, podrían incluirse en la nómina de rasgos para el esbozo de un «mapa variacional» del español clásico (cf. Octavio de Toledo 2006a y 2006b, también 2011 y 2015).²

2 Metodología

Los documentos contenidos en el CODEA pueden clasificarse según una escala registral,³ desde los de registro más elevado y prestigioso, como los cancillerescos y jurídicos, hasta los más bajos y descuidados, como los eclesiásticos y, muy en especial, particulares (Sánchez-Prieto 2012, 11). Para este trabajo hemos seleccionado los documentos de los años comprendidos entre 1581-1620, que forman un corpus de 65 documentos (el documento CODEA179 permite la división de dos ámbitos) cercano a las 35.000 palabras (cf. tab. 1).

Tabla 1. Documentos del CODEA (1581-1620) por ámbitos de emisión

Ámbito de emisión	nº documentos	nº palabras
Cancilleresco	5	2868
Jurídico	15	9226
Municipal	5	2283
Eclesiástico	19	11227
Particular	21	8835
Total	65	34439

Para establecer la equivalencia sinónima de las variantes morfosintácticas consideradas,⁴ hemos buscado, en la medida de lo posible, ‘pares mínimos’, como el que se ofrece en (1) sobre el elemento introductor de la frase comparativa (*de ~ que*).⁵

2 Se remite también a trabajos como los de Del Barrio 2016b y la bibliografía allí citada.

3 Quedaría por determinar si realmente se trata de un corpus representativo o no (Kabatek 2013), pero considero que las características de los documentos del CODEA permiten abrir una puerta a la variación diastrática y textual para la historia de la lengua española, por no mencionar la aproximación a la lengua no literaria que resulta especialmente relevante en estos siglos (cf. Oesterreicher 2004). Los datos de la tabla 1, así como las búsquedas, se confeccionan a partir de la versión del CODEA 2011. Actualmente, está disponible en red su continuación CODEA+2015.

4 Las cifras de gráficos y tablas deben entenderse como frecuencias normalizadas por 1000 palabras (cf. Biber, Conrad, Reppen 1998, 263-4), ya que de esta manera se puede contrarrestar la disparidad en el volumen textual de cada ámbito de emisión.

5 Pocos son los «pares mínimos» de estas construcciones comparativas (seis en total). La preposición *de* aparece tres veces en un documento eclesiástico de León (1603) y en dos de ámbito particular del año 1591 procedentes de, respectivamente, Utrera (Sevilla) y Puerto

- (1) a. que no haré con ellos *más de* lo que vuestra merced mandare, asegurándole de que se les guardará aquí toda justicia... (CODEA 1149, 1591, Utrera (Sevilla), Particular [AGS, Varios, Galeras, leg. 3, f. 352])
- b. Lo demás está entregado al dicho comisario, el cual á repartido y cobrado cantidad de cevada qu'es mucho *más que* lo que se le resta de trigo. (CODEA 1154, 1591, Écija (Sevilla), Municipal [AGS, Varios, Galeras, leg. 3, f. 319])

3 Análisis

Los tres estudios de caso elegidos pueden servir para poner de manifiesto la influencia que, en los procesos de variación y cambio morfosintáctico, ejercen las piezas léxicas. Además, evidencian la interacción entre los ámbitos de emisión de los documentos, público o privado, y el ritmo y la aceptación de las innovaciones; en concreto, dan la oportunidad de sacar algunas conclusiones acerca del papel que los registros más formales desempeñan en la difusión o represión de las novedades: 1) el uso de los ámbitos más formales confiere prestigio social a la variante *ansí* frente a *así*, caracterizada por su distribución geográfica (Caso 1), 2) los ámbitos más formales inhiben la expansión de las innovaciones; en este caso, la expansión de *tener* como verbo específico para la posesión léxica (Caso 2), pero, por último, 3) también estos ámbitos dan acogida a innovaciones lingüísticas (Caso 3).

3.1 Caso 1. Distribución de *ansí* vs *as(s)í*

Las variantes del adverbio léxico *ansí* y *as(s)í* caracterizan la variación típica en el Siglo de Oro. Un análisis variacional de estas variantes ofrece una clara distribución geográfica y, en última instancia, social de cada una de ellas. La variante *ansí* se dispone según una estratificación geográfica⁶

de Santa María (Cádiz). La frase comparativa está introducida por *que* en un documento municipal de Écija (Sevilla) (1591) y dos eclesiásticos de Madrid (1615) y sin localización geográfica (1595).

6 Por localidades, esta variante (50 ocurrencias) se encuentra en Lisboa (2), Burgos (5), Madrid (3) (docs. cancillerescos), Mérida (Ba), Murcia (2), Alcalá de Henares (M) (10), Lupiana (Gu) (1), Guadalajara (4) (docs. judiciales; además de 3 apariciones en un documento *sin lugar*), Écija (Se) (2) (docs. municipales), Salamanca, Madrid, Valladolid (docs. eclesiásticos), Génova, Gibralfón (Hu), La Rambla (Se) (2), Puerto de Santa María (Ca), Coria (Cc) (2), Madrid (3), Mérida (Ba) y Guadalajara (2) (docs. particulares; más otro en otro documento *sin lugar*). La variante *as(s)í* (83 ocurrencias), no cartografiada en el mapa 1, se halla en Lisboa



Mapa 1. Distribución geográfica de *ansí* (1581-1620)

en el occidente peninsular,⁷ con un foco en Salamanca y con una fuerte presencia en el centro y el noroeste de Andalucía (mapa 1⁸). Esta variante tiene una fuerte presencia en el centro peninsular. Sin duda el auge de *ansí*

(7), Madrid (3), San Lorenzo del Escorial (M) (8) (docs. cancllerescos), Alcalá de Henares (M), Lupiana (Gu), Guadalajara (docs. judiciales; más un caso en otro *sin lugar*), Madrid (10), Valladolid (3) (docs. eclesiásticos; más otro en un documento *sin lugar*), Génova (15), Osuna (Se) (2), Madrid (9), Gibraleón (Hu) (3), Sevilla (2), Bornos (Ca), Málaga (2), Puerto de Santa María (Cádiz) (3) y Utrera (Se) (docs. particulares, más nueve casos en documentos *sin lugar*). No encuentro en este corte cronológico casos de *asín*.

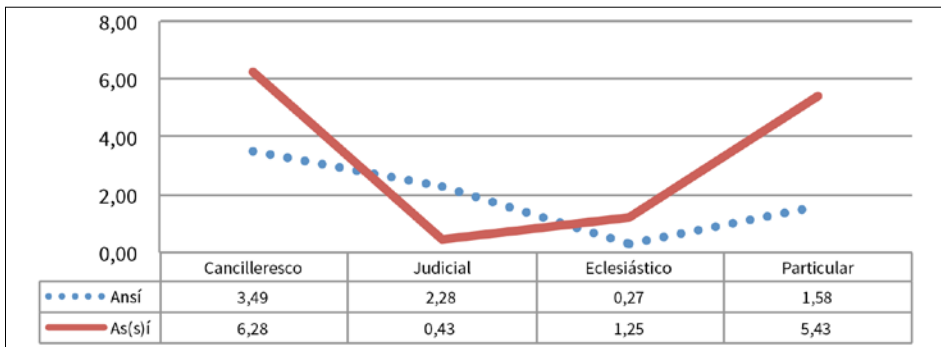
7 El trabajo de Rodríguez Molina 2015 ratifica, a partir de un corpus filológicamente fiable de textos notariales del CODEA (s. XIII-1522) y textos literarios, el carácter occidental de *ansí* y delimita las áreas geográficas del resto de variantes (*asín*, *así*, *ansí*) en el espacio medieval. Este investigador recuerda la necesidad de llevar a cabo un estudio de sociolingüística histórica para medir el estatuto diastrático de ambas variantes (1052, n. 3, 1058, n. 15). Esta línea es la que seguimos aquí.

8 Para configurar el mapa 1 nos valemos de la herramienta cartográfica de la versión de CODEA+2015 (<http://www.corpuscodea.es>) y reelaboramos el mapa.

ha de relacionarse con la fuerte llegada, a partir de 1561, de inmigrantes leoneses y castellanos a Madrid, que aumentó su población al ser instituida como sede fija de la corte.

La variante *ansí* – dialectal y diafásicamente⁹ marcada – no se rechaza en ámbitos formales y públicos (gráfico 1). La Cancillería, aun concediendo una fuerte preferencia a *as(s)í*, emplea con asiduidad la variante *ansí* (3,49 por cada mil palabras); sin embargo, destaca su empleo en los documentos judiciales, donde quintuplica a su oponente *as(s)í* (2,28 vs 0,43). Nótese que los dos extremos de la escala registral muestran un comportamiento similar por lo que respecta a *as(s)í*. Si el adverbio *ansí* tiene un estatuto prestigioso en el español áureo,¹⁰ no se debe a la Cancillería real, sino a su empleo en los textos y documentos judiciales. Los escribanos de este ámbito parecen rehuir el empleo de *as(s)í*, identificado en exceso con los documentos privados, y privilegian la forma con nasal, refrendada por el uso de la Cancillería. La estigmatización de *ansí*, por su carácter dialectal, deberá esperar hasta el siglo XVIII (cf. Medina Morales 2005, 253; Rodríguez Molina 2015, 1051); su empleo en contextos formales y públicos entre 1581 y 1620 corrobora su carácter prestigioso.

Gráfico 1. Distribución de *ansí* vs *as(s)í* según ámbito de emisión



La tabla 2 presenta las frecuencias correlativas de ambas variantes según registros y confirma la distribución registral configurada en el gráfico 1.

9 Recordemos que, casi un siglo antes, Juan de Valdés consideraba que en el adverbio modal «*stá mejor la s que la n*» (Lope Blanch 1969, 101).

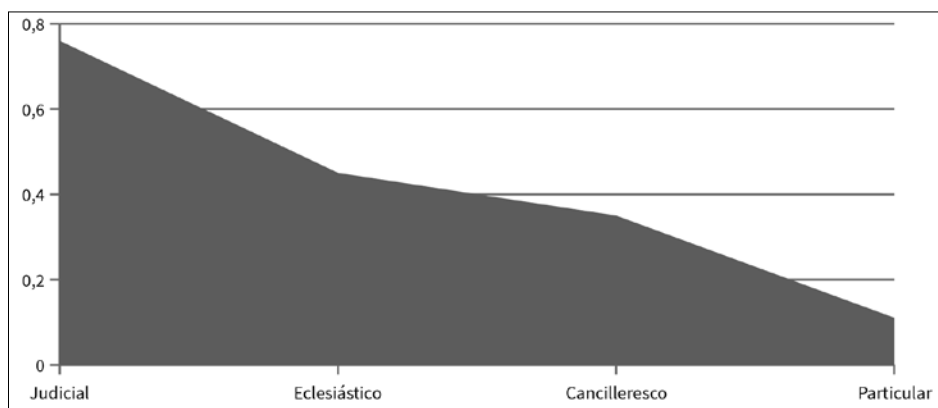
10 Cf., por ejemplo, Medina Morales 2005: «*Ansí* perteneció a la lengua estándar de estos siglos como lo atestiguan las obras normativas y textos literarios cultos en que aparece» (252-3); en efecto, así lo certifican gramáticos de la época, como Villalón, Texeda o Correas (cf. 253, n. 191). En retroceso, sin embargo, en el *Quijote* (Gutiérrez Cuadrado 1998, 831).

Tabla 2. Distribución de *ansí* vs *as(s)í* según ámbito de emisión (frec. correlativas)

Ámbito de emisión	<i>ansí</i>	<i>as(s)í</i>
Cancilleresco	36% (10/28)	64% (18/28)
Judicial	84% (21/25)	16% (4/25)
Eclesiástico	18% (3/17)	82% (14/17)
Particular	23% (14/61)	77% (47/61)
Total	37,6% (50/133)	62,4% (83/133)

3.2 Caso 2. *Haber* como verbo de posesión

La pérdida del valor léxico de posesión en *haber* en beneficio de *tener* constituye uno de los cambios propios de los Siglos de Oro; se ha propuesto el siglo XVI como fecha en la que el cambio se ha concluido,¹¹ si bien durante todo este siglo es posible encontrar casos de variación entre ambos verbos (cf. Anipa 2001, 112-8). Este cambio se actualiza siguiendo una escala en la que resultan condicionantes las propiedades semánticas de los objetos (concretos > abstractos) y la naturaleza aspectual del evento (durativo > incoativo). Estos factores lingüísticos interactúan con la dimensión social. El cambio, por lo tanto, evoluciona a lo largo de una jerarquía lingüística, pero también parece subir desde las variedades más cercanas a la oralidad, representadas en nuestro corpus por los documentos particulares.

Gráfico 2. Mantenimiento de *haber* en contextos innovadores (1581-1620) según ámbito de emisión

¹¹ Para el cambio de *tener* como verbo de posesión, cf. el trabajo clásico y todavía válido de Seifert 1930, un buen estado de la cuestión en Hernández Díaz 2006 y una propuesta acerca del foco geográfico de difusión del cambio en Del Barrio 2016a.

Desde el trabajo clásico de Seifert (1930), los contextos más resistentes a aceptar el nuevo verbo de posesión se han asociado con los objetos abstractos (*haber* + {*efecto, gloria, información, missa, vísperas, etc.*}) (2a)¹² o con el valor incoativo de la posesión ('entrar en posesión de algo') (2b). La aparición de *tener* en estos contextos se consideraría una innovación. Si seleccionamos precisamente estos contextos, observamos (gráfico 2) que el cambio se resiste a penetrar en los ámbitos judiciales, eclesiásticos y, en menor medida, cancillerescos, mientras que está prácticamente concluido en la comunicación privada.

- (2) a. [...] para que tuviesen por bien *uviere* efecto la dicha permuta y que... (CODEA 1058, 1595, s.l., Eclesiástico [AHN, Órdenes Militares, carpeta 7015, leg. 18, nº 3])
- b. [...] la qual *ube* y heredé entre otros bienes y hacienda como hijo y heredero del dicho Juan Maldonado de Azebedo,... (CODEA 574, 1586, Salamanca, Eclesiástico [AHN, Clero, Salamanca, carpeta 1879, nº 1])

Este proceso de sustitución léxica de *haber* por *tener* nos permite observar el ritmo de la difusión de un cambio a través de jerarquías lingüísticas y también socio-estilísticas. No solo los objetos abstractos y los eventos incoativos se resisten a aceptar *tener*, también ciertos ámbitos conservan el verbo *haber* durante más tiempo que otros. Esto explica la variación que Anipa encuentra en las gramáticas y tratados desde 1535 hasta 1625,¹³ así como en las obras de este periodo, en las que *haber* sigue teniendo cierto uso.¹⁴ El relativo vigor de *haber* en ámbitos como, especialmente, el judicial, explica la ralentización del cambio y la postergación de ciertos usos a registros específicos.

12 No tenemos en cuenta entre los objetos abstractos las construcciones verbo-nominales del tipo *haber menester* o *haber lugar*, pues estas construcciones siguen formando colocados hoy en día (DRAE, s.v. «menester»): «y si para ello favor e ayuda *oviéredes menester* mando a cualesquier justicias y personas a quien le pidiéredes que vos le den so las penas que les pusiéredes» (CODEA 1595, Murcia, Judicial [AGS, Consejo Real, c. 611-6, f. 4394]).

13 La vitalidad que el profesor salmantino Correas en su *Arte* concede a *haber* (frente al acta de defunción que levanta el toledano Juan de Luna en su *Arte breve*) (cf. Anipa 2001, 104-5) debe hacer pensar también en la influencia del factor diatópico, que no puede no intervenir en los juicios intuitivos de los gramáticos.

14 Es cierto que Anipa (2001) documenta este verbo principalmente con *menester* y con «words of sensation» (*enojo, goce, miedo, etc.*), es decir, objetos abstractos. Se tratan estos de dos de los contextos sintácticos más resistentes a la sustitución por *tener*; al no discriminar los contextos sintácticos, el 17% de empleo de *haber* que encuentra en el *Lazarillo* debe tomarse con cautela.

3.3 Caso 3. El triunfo de *mismo* vs *propio*

La adopción de *mismo* representa un claro ejemplo de variación y cambio, ya que desbanca a *prop(r)io* (sustitución léxica *mismo* → *prop(r)io*). De especial relevancia, resulta también la evolución semántica de *mismo* en la conquista de nuevos territorios funcionales, en concreto, al materializar relaciones de identidad entre dos términos que quedan implícitas (generalización de *mismo*) (cf. Pedersen 2005, por lo que respecta a la creación de un reflexivo complejo con este elemento).

Pocos son los estudios sobre la evolución de *mismo* (~ *mesmo*) y su triunfo sobre *prop(r)io*:¹⁵ una de las monografías más interesantes (Saéz Rivera 2006) sitúa en el siglo XVII el inicio de la derrota de *prop(r)io* en esta (desigual) lucha.¹⁶ Este estudio achaca la suerte de *prop(r)io* al influjo (probablemente) de la lengua italiana. A una influencia externa atribuye también el triunfo de *mismo* ~ *mesmo*,¹⁷ en este caso francesa,¹⁸ dado el prestigio que esta lengua tendría en la corte madrileña por los matrimonios entre la monarquía española y la francesa.

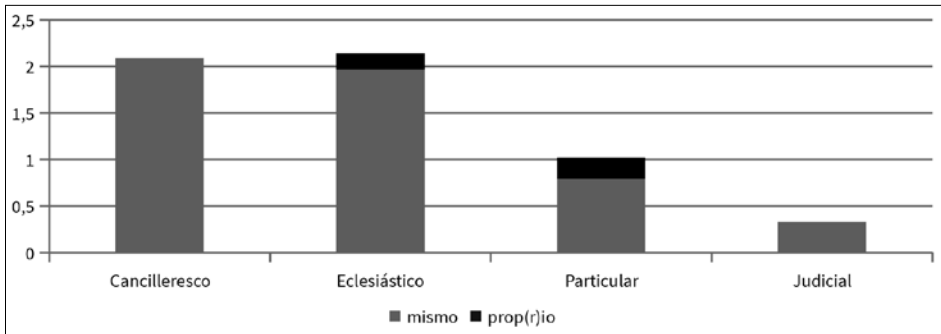
15 Es habitual mencionar esta forma en los manuales de gramática histórica como heredero de los valores enfáticos y anafóricos de *ipse* (**medipsissimus*) en el desarrollo de los demostrativos romances (por eso, baste citar Penny 1995, 145).

16 Según los datos de Sáez Rivera (2006), el adjetivo *prop(r)io* aparece en el siglo XV y sube en el siglo siguiente (8% vs 92% de *mismo*) para decrecer en el siglo XVII. Los porcentajes de uso de nuestro estudio revelan que *prop(r)io* nunca fue especialmente frecuente en las funciones en las que compete con *mismo*.

17 Respecto a la variante como vocal media, Sáez Rivera certifica su caída en el siglo XVII, pero no su desaparición, pues queda relegada en el XVIII al habla rústica y vulgar (Sáez Rivera 2006, 286). La forma *mesmo/a* es minoritaria en la época que hemos delimitado en este estudio (con 10 casos frente a los 61 para *mismo/a*), pero, aunque abunde en la comunicación privada (5/10), no está ausente de los documentos cancillerescos (2/10) ni judiciales (3/10); por el contrario, *mismo/a* aparece en proporciones similares en los dos extremos de nuestra escala registral: en los documentos de la Cancillería (14/61 [23%]) y en los privados (17/61 [28%]). No puede deducirse de estos datos una estratificación estilística de las variantes.

18 «El declive de *prop(r)io* y triunfo de *mismo-mesmo* por otro lado se puede pensar influido por el francés, que ha escogido desde antiguo un derivado de *metipsi(ssi)mus* (*même*) para esta construcción» (Sáez Rivera 2006, 287-8).

Gráfico 3. Usos de *mismo* ~ *prop(r)io* (identificativo) según ámbito de emisión



Sea como fuere, podemos dar por cierto el prestigio que *mismo*, en funciones identificativas (3), tiene en la corte madrileña (gráfico 3), donde no penetra la forma *prop(r)io*.

- (3) a. [...] y yo quedo con mucha obligación a la memoria que á tenido de cosa tan pequeña y muy cierto que tendrá la *misma* de favorecerme en qualquier cosa,... (CODEA 1040, 1591, Madrid, Particular [AGS, Varios, Galeras, leg. 3, f. 335])
- b. Por la qual mandamos que ninguna persona d'estos nuestros reinos y señoríos, por sí ni por otra interpósita persona, no puedan comprar ni compren capullos de seda, ni seda cruda, en madeja ni en otra manera para tornarla a rebender en la *misma* especie,... (CODEA 203, 1599, Madrid, Cancilleresco [AMTO, cajón 5, leg. 4, nº 28])
- c. [...] y me avisava el cuidado que no sabré dezir, tuviera agora el *propio* si no supiera estar vuestra excelencia en él,... (CODEA 1147, 1591, Puerto de Santa María (Cádiz), Particular [AGS, Varios, Galeras, leg. 3, f. 350])
- d. La arina que se muele en Antequera y á de ir a que se fabrique en vizcocho a Málaga no va por la *propia* causa,... (CODEA 1095, 1591, s.l., Particular [AGS, Varios, Galeras, leg. 3, f. 349])

La generalización de *mismo* iría, por tanto, 'de arriba abajo', pues depende del prestigio que el uso cancilleresco le confiere en las funciones identificativas. Se tiende a identificar la dirección del cambio con los conceptos de 'cambio desde arriba' o 'desde abajo' (para estos conceptos, baste citar Conde Silvestre 2007). Conviene, sin embargo, no confundir la mera dirección del cambio en la escala registral (hacia abajo desde los niveles

más prestigiosos o hacia arriba desde niveles populares) con el nivel de conciencia de los hablantes a propósito del empleo de una determinada variable.

Frente al avanzado estado en que se halla la sustitución de *prop(r)io* por *mismo* en los Siglos de Oro, su extensión no ha alcanzado los contextos donde la identidad o simetría subyace a la relación entre dos entidades. En los ejemplos de (4-6), se muestra cómo este adjetivo determinativo no se ha extendido a todos los casos como modificador de pronombres reflexivos (4a-b), está ausente cuando no se siente la necesidad de hacer explícita la relación de identidad en construcciones simétricas (5a) o la anaforicidad está garantizada por otros elementos (6a) o por el contexto (6b). Los ejemplos de (4c), así como - por lo que respecta a *prop(r)io* - (4d), y (5b) muestran los empleos innovadores de *mismo* en su extensión funcional según una escala de gramaticalización: identificativo (3) > reflexivo (4) > predicados simétricos (5) > anafórico (6).

- (4) a. y en dichas casas subcedió Diego de Salazar, alfarero, y María Suárez, su muger, hija de dicha Teresa Suárez, el qual *por sí* \emptyset y en nombre de Alonso (CODEA 270, 1581, s.l., Municipal [AMTO, A.S. 343, cajón 4, leg. 1, nº 59])
- b. e se obligó *a sí* \emptyset e a sus bienes y herederos de pagar el dicho censo en cada un año (CODEA 574, 1586, Salamanca, Eclesiástico [AHN, Clero, Salamanca, carpeta 1879, nº 1])
- c. El dueño d'esse papel, cuya letra conozco y su estilo es muy buena cosa, desseava ver acomodado al prior de su convento y *a sí mismo*, en que... (CODEA 1028, 1602, Valladolid, Eclesiástico [AHN, Órdenes Militares, carpeta 7016, leg. 19, nº 20 A])
- d. Firmámoslo de nuestros nombres, yo el doctor Molina, por mi madre, e yo Diego de Moncada, *por mí propio* (CODEA 146, 1612, Guadalajara, Judicial [AHPGU, Prot. Francisco Aguilar, caja 347])
- (5) a. y todo esto y lo demás que tocara a ese convento lo aré con la \emptyset voluntad y gusto *que* siempre. (CODEA 1013, 1615, Madrid, Eclesiástico [AHN, Órdenes Militares, carpeta 7017, leg. 24, nº 19])
- b. que es la *mesma* obligación *qu'*el dicho marqués mi hermano en el dicho poder obligó y otorgó a que me refiero. (CODEA 170, 1596, Guadalajara, Jurídico [AMPGU, Prot. Caja 260])
- (6) a. y que d'esta \emptyset opinión se mostravan los canónigos Pedro Martínez, y... (CODEA 1058, 1595, s.l., Eclesiástico [AHN, Órdenes Militares, carpeta 7015, leg. 18, nº 3])

- b. y si se mezclava la dicha seda ocal en las telas o fuera d'ellas con la fina y se ila y beneficia juntamente con ella y se vende toda a un \emptyset precio (CODEA 203, 1599, Madrid, Cancilleresco [AMTO, cajón 5, leg. 4, nº 28])

Entre 1581 y 1620, la forma *prop(r)io* aparece con fuerza en la comunicación privada (0,23 por mil palabras) y eclesiástica (0,18). Esta forma, cuyo auge funcional podría estar influido por la extensión de *mismo* 'expletivo', posee mayores restricciones (cf. RAE, AALE §§ 13.11ñ-t) y una mucho menor frecuencia a lo largo de la historia (cf. Sáez Rivera 2006) que *mismo*.

Las conclusiones de este breve análisis podrían completar el cuadro dibujado por Pedersen (2005), que se ocupa únicamente de las funciones reflexivas. Esta función reflexiva de *mismo*, donde sobresalen los ámbitos particulares, eclesiásticos y judiciales (4c) y donde el empleo de *prop(r)io* tampoco falta (4d), abre las vías de extensión a otros contextos 'expletivos'. Así, parece ser que la forma *mismo* cuenta con el prestigio del uso cancilleresco, pero son los ámbitos particulares y eclesiásticos y, en modo particular, judiciales los que extienden su empleo a otros contextos que, por contener implícitas las relaciones de identidad, calificamos de 'expletivos'. No es nuestra intención profundizar aquí en la interacción entre factores discursivos y la difusión de la pieza léxica *mismo*, ni el espacio disponible lo permite, pero sería oportuno llamar la atención sobre el carácter incipiente de este cambio (la generalización de *mismo*). La ausencia de *mismo* en los esquemas comparativos como el de (5a) siguen siendo habitual en el siglo XVIII (cf. Octavio de Toledo 2015), si bien ya registramos en documentos judiciales la materialización mediante *mismo* de las relaciones de igualdad (5b). Esto nos lleva a pensar en la necesidad de situar en esta época, finales del siglo XVI y principios del XVII, el inicio de esta extensión.

4 Conclusión

En este trabajo hemos asociado la variación morfosintáctica que se encuentra en un periodo crucial de nuestra lengua, y no solo por su trascendencia cultural y su brillo literario, como los Siglos de Oro, con la dimensión sociodiscursiva que nos ofrece un corpus como el CODEA. De esta manera:

1. hemos podido confirmar la interacción de los factores geográficos y el prestigio sociolingüístico en lo que atañe a la preferencia, en esta etapa, de *ansí*. Este caso nos advierte de que la periodización de una lengua no es un proceso lineal, sino que debe contar con las diferentes normas que parecen regir en un momento determinado;

2. hemos observado que los factores lingüísticos y registrales se alían para frenar la expansión de *tener* que avanza ‘desde abajo’ para la expresión léxica de la posesión. El declive de *haber* se certifica en esta etapa, si bien algunos registros lo mantienen, incluso hasta nuestros días;
3. hemos notado que la lucha entre dos piezas léxicas *mismo* y *prop(r)io* no solo se va a saldar con la victoria de la primera variante, sino que además pone en marcha un proceso de extensión de *mismo* a contextos ‘expletivos’. Esta generalización tiende a materializar las relaciones de igualdad implícitas en las correlaciones comparativas. Este proceso de extensión parece iniciar en la época de referencia de este trabajo.

Más allá de las implicaciones que nuestro trabajo puede tener para la periodización del español o para el estudio del ritmo de los cambios lingüísticos, creemos que estudios como el presente donde se relaciona la variación morfosintáctica con su materialización léxica pueden respaldar propuestas como las de Mendívil Giró (2015),¹⁹ donde se formula la hipótesis de que el cambio lingüístico es consecuencia de un reanálisis provocado por una diferente materialización léxica de la nueva estructura sintáctica; de este modo, la diversidad lingüística entre lenguas o estados de lengua se debería, en definitiva, a la diversidad en el repertorio léxico.

Bibliografía

- Anipa, Kormi (2001). *A Critical Examination of Linguistic Variation in Golden-age Spanish*. Bern: Peter Lang.
- Biber, Douglas; Conrad, Susan; Reppen, Randi (1998). *Corpus Linguistics: Investigating Language Structure and Use*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Conde Silvestre, Juan Camilo (2007). *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.
- Del Barrio de la Rosa, Florencio (2016a). «*De tener a tener. La difusión de tener como verbo de posesión en la historia del español: Contextos y focos*». De Benito Moreno, Carlota; Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (eds.), *En torno a haber: construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*. Bern: Peter Lang, 239-79.

¹⁹ «Las diferencias entre las categorías gramaticales que hallamos en las lenguas, que ciertamente son notorias, no dependerían entonces de la existencia o inexistencia de tales categorías funcionales, sino de cómo éstas se externalizan en unidades léxicas del léxico-i (si es que lo hacen)» (Mendívil Giró 2015, 107).

- Del Barrio de la Rosa, Florencio (2016b). «Hacia un ‘mapa variacional’ de los documentos no literarios de los Siglos de Oro (1581-1620)». Fernández Alcaide, Marta; Leal Abad, Elena; Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (eds.), *En la estela del Quijote: cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*. Bern: Peter Lang, 133-61.
- Enrique-Arias, Andrés (2012). «Dos problemas en el uso de corpus diacrónicos del español: perspectiva y comparabilidad». *Scriptum Digital*, 1, 85-106.
- Girón Alconchel, José Luis (2004a). «Cambios sintácticos en el español de la Edad de Oro». *Edad de Oro*, 23, 71-93.
- Girón Alconchel, José Luis (2004b). «Cambios gramaticales en los Siglos de Oro». Cano Aguilar, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 859-93.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (1998). «La lengua del ‘Quijote’: rasgos generales». Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*. Ed. dirigida por Francisco Rico. Barcelona: Instituto Cervantes/Crítica, 819-856.
- Hernández Díaz, Axel (2006). «Posesión y existencia. La competencia de *haber* y *tener* y *haber* existencial». Company Company, Concepción (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, vol. 1, tomo 2. México: FCE; UNAM, 1053-164.
- Kabatek, Johannes (2013). «¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?». *Iberorromania*, 77, 8-28.
- Lope Blanch, Juan M. (ed.) (1969). *Juan de Valdés: Diálogo de la lengua*. Madrid: Castalia.
- Mendivil Giró, José Luis (2015). *El cambio lingüístico. Sus causas, mecanismos y consecuencias*. Madrid: Síntesis.
- Medina Morales, Francisca (2005). *La lengua del Siglo de Oro. Un estudio de variación lingüística*. Granada: Universidad de Granada.
- RAE, Real Academia Española; AALE, Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. 2 vols. Madrid: Espasa-Calpe.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2006a). «Variantes textuales y variación morfosintáctica (II). Las Cartas de relación de Hernán Cortés». Sáez Rivera, Daniel; Rodríguez Molina, Javier (eds.), *Diacronía, lengua española y lingüística*. Madrid: Síntesis, 783-99.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2006b). «*Varia lectio* y variación morfosintáctica: el caso del *Crotalón*». Pons Rodríguez, Lola (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert, 195-263.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2011) «Santa Teresa y la mano visible: sobre las variantes sintácticas del Camino de perfección». Castillo Lluch, Mónica; Pons Rodríguez, Lola (eds.), *Así se van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*. Bern: Peter Lang, 241-304.

- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2015) «Antonio Muñoz y la sintaxis de la lengua literaria durante el primer español moderno (ca. 1675-1825)». Guzmán Riverón, Martha; Sáez Rivera, Daniel (eds.), *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*. Valencia: Tirant lo Blanch, 201-99.
- Oesterreicher, Wulf (2004). «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro». Cano Aguilar, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 729-69.
- Pedersen, Johan (2005): «Reflexive Intensification in Spanish. Toward a Complex Reflexive?». Fortescue, Michael et al. (eds.), *Historical Linguistics 2003: Selected Papers from the 16th International Conference on Historical Linguistics*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins, 199-223.
- Penny, Ralph (1995). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- Rodríguez Molina, Javier (2015). «Variantes morfofonéticas del adverbio así en español medieval». García Martín, José María (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 2012), vol. 1. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert, 1049-64.
- Sáez Rivera, Daniel (2006). «Crítica textual, historiografía lingüística e historia de la lengua: *prop(r)io - mismo* a partir de la *Nouvelle grammaire espagnole* de Francisco Sobrino». Pons Rodríguez, Lola (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*. Madrid; Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert, 265-300.
- Salvador Plans, Antonio (2004). «Los lenguajes ‘especiales’ y de las minorías en el Siglo de Oro». Cano Aguilar, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 771-97.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2012). «Desarrollo y explotación del *Corpus de documentos españoles anteriores a 1700* (CODEA)». *Scriptum Digital*, 1, 5-35.
- Seifert, Eva (1930). «*Haber y tener* como expresiones de la posesión en español». *Revista de Filología Española*, 17, 233-76 y 345-89.

